

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, **17 MAYO 2023**

SEÑOR(ES) IMPIANTI SRL  
 BALTASAR DE AVILA 17 B° "LAS PALMAS"  
 C.P.: 5003 - CÓRDOBA  
 CÓRDOBA  
 T.E.: 4851583

ORDEN DE COMPRA N° 174/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.307.350/2022  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 107/2023  
 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.626/2023  
 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

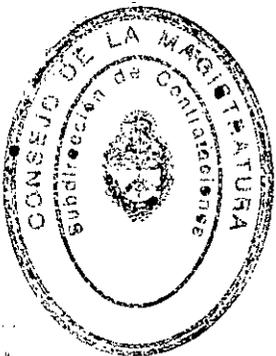
SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
 CON DOMICILIO EN: AV. BELGRANO 525 (N) S. DEL ESTERO (4200) P. SGO. DEL ESTERO  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sito en Av. Belgrano Norte N° 515/25 Santiago del Estero, provincia homónima, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Juzgado Federal N° 1 y Secretaria Electoral del asiento; a partir del 1° de Julio de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el plazo de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	12.240.000,00	12.240.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 1.020.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		12.240.000,00
		SON: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, STO EN AV. BELGRANO NORTE N° 515/25, DE ESA CIUDAD, PCIA. HOMONIMA. TEL. 0385-4222000 EMAIL: Olegario.hernandez@pjn.gov.ar/ jfsantiagodelesterro.habilitacion@pjn.gov.ar LUGAR DE TRABAJO: INDICADOS =====		
		SUPERVISION DEL CONTRATO: ===== ESTARA A CARGO DEL SR. OLEGARIO HERNANDEZ A CARGO DE LA HABILITACION DEL EDIFICIO HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:30 HS EMAIL: olegario.hernandez@pjn.gov.ar jfsantiagodelesterro.habilitacion@pjn.gov.ar TEL. 0385-4222000		
		IMPORTANTE: ===== EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE O ALGUNO DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO NO FUERA PROPIEDAD DEL PODER		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>JUDICIAL Y FUESE NECESARIO REALIZAR EL TRASLADO A OTRO INMUEBLE, EL CONSEJO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MÉRITO O CONVENIENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 6.120.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 6.120.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



  
 María Sol Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUÁDRUPPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION